Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 777 de 2011, 1556 de 2012 y 2307 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1753 de 2013

ARMAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de agosto de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Aníbal Pereyra.

MIEMBROS: Señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini, Jorge Orrico, Alicia Porrini y Daisy Tourné.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Iván Posada.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Continúa la consideración del asunto que figura en primer punto del orden del día: "Tenencia, Porte, Comercialización y Tráfico de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados".

SEÑOR TOURNÉ.- Nos quedaba reconsiderar el artículo 5º, respecto al que el señor Diputado Michelini hizo una propuesta y creo que encontramos una alternativa.

Asimismo, desglosamos el artículo 6º, que tenía algunas observaciones y restaba votar el artículo 14, que tiene un aditivo.

Me parece que deberíamos comenzar por abordar el artículo 14, (Derogaciones), a partir de los nuevos artículos que aprobamos, porque no admite mayor discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Ley de Faltas que votamos la semana anterior aún no ha sido promulgada; seguramente lo estará la próxima semana.

SEÑOR TOURNÉ.- Propongo votar este artículo negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 14, con la propuesta formulada por la señora Diputada Tourné.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a reconsiderar el artículo 5º.

SEÑORA TOURNÉ.- En el día de ayer el Presidente mantuvo algunas conversaciones, por lo que seguramente tendrá el texto más preciso. Habíamos hablado acerca de la entrada en vigencia de la ley y según el artículo 5º actual, se concedía un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley. Pero el señor Diputado Michelini en la sesión anterior introdujo el tema de la reglamentación.

Si no me equivoco -pido que me corrijan-, acordamos establecer un plazo para que el Poder Ejecutivo lo reglamente. En principio, habíamos hablado de sesenta días pero luego, conversando con el señor Diputado Michelini, pensamos en un plazo de noventa días.

Por tanto, el primer inciso del artículo 5º quedaría tal como está.

SEÑOR POSADA.- Con la modificación propuesta por el señor Diputado Michelini, en la parte final de ese inciso agregaríamos: "[...] a contar desde la fecha de entrada en vigencia del decreto reglamentario". Y como último artículo del proyecto, agregaríamos otro artículo que establezca que el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de noventa días.

SEÑORA TOURNÉ.- El Poder Ejecutivo se comprometía a hacerlo en sesenta días, pero un plazo de noventa días no me parece mal.

SEÑOR MICHELINI.- El segundo inciso del artículo 1º establece que el Poder Ejecutivo establecerá los tipos, características y requisitos que se deberán cumplir para autorizar la tenencia y porte de armas de fuego, municiones, explosivos, etcétera.

Asimismo, el proyecto establece la regularización de la situación a efectos de no caer en la figura penal de la tenencia ilegal que ahora se endurece. En ese sentido, el artículo 5º concede un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de promulgación de la reglamentación de la ley. Respecto a la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, en un último artículo del proyecto, estableceríamos un plazo de noventa días. Si el Poder Ejecutivo la reglamenta a los quince días, el plazo empieza a contar a partir de los quince días y no a partir de los noventa días. Me parece que le damos un poquito más de aire, para no dejarlo en falta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 5º.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA TOURNÉ.- El artículo 5º quedaría redactado de la siguiente manera: "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º, concédese un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de promulgación de la reglamentación de esta ley, a efectos de que: (...)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 5º tal cual fue leído por la señora Diputada Tourné.

(Se vota)

——Cinco en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el sustitutivo al artículo 6º, presentado por el Frente Amplio, que había sido desglosado para profundizar más lo que se decía en el inciso segundo.

SEÑORA TOURNÉ.- Creo que esto tiene relación con la discusión que tuvimos en el día de ayer sobre la recirculación de las armas que es lo que estaba previsto hasta ahora. La ley vigente en materia de destrucción contempla la posibilidad de reciclar o recircular armas para el Ministerio de Defensa Nacional y para el Ministerio del Interior.

Creo y está probado -como lo dije en el día de ayer- que la recirculación es una vía que, de alguna manera, facilita el tráfico ilícito. Por lo tanto, el Frente Amplio mantuvo reuniones con las autoridades del Ministerio del Interior, quienes estuvieron de acuerdo con que todo material incautado fuera a la destrucción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 6º, presentado por el Frente Amplio.

(Se vota)

——Cinco en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el sustitutivo del artículo 13, presentado por el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Lo que plantea este artículo, básicamente es un nuevo artículo del Código Penal. Dada la relación con el artículo 152 bis, tendría que ser el artículo 152 ter, por el cual se establece como delito el porte y tenencia de armas en lugares públicos.

Se señala que: "El que portare o tuviere en su poder armas en lugares públicos, sin la debida autorización para su porte o tenencia, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión"

Había una propuesta de modificación, planteada por el señor Diputado Orrico, en el sentido de que cuando el delito se cometiera en un espectáculo público, se considerara como un agravante.

SEÑORA TOURNÉ.- El señor Diputado Posada había recogido la propuesta de modificación que había hecho el señor Diputado Orrico para el último inciso de este artículo. ¿Se podría leer?

SEÑOR ORRICO.- Creo que para que cubra todo, la redacción debería ser: "Es agravante especial que el delito se cometa en un espectáculo público o en ocasión de él".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la redacción final.

(Se lee:)

"Agrégase al Código Penal el siguiente artículo: 'Artículo 152 ter. (Porte y tenencia de armas de fuego en lugares públicos) El que portare o tuviere en su poder armas de fuego en lugares públicos, sin la debida autorización para su porte o tenencia, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión. Es agravante especial que el delito se cometa en un espectáculo público o en ocasión de él'".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la redacción propuesta.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA.- El artículo final debería decir: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa días"

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- Quiero hacer notar que en el artículo 152 ter se hizo referencia a "armas de fuego", mientras que en el anterior -esto viene de épocas inmemoriales- solo se habla de "porte y tenencia de armas".

En realidad, siempre se interpretó que se trataba de armas de fuego, pero en la redacción solo se hacía referencia a armas

SEÑORA TOURNÉ.- Estoy de acuerdo con la observación realizada por el señor Diputado Posada, pero en este país solo está reglamentado el porte y tenencia de armas de fuego; con respecto al porte y tenencia de armas blancas no hay ninguna reglamentación.

De pronto, en algún momento deberíamos pensar en esa posibilidad; en España, por ejemplo, el 70% de los homicidios se llevan a cabo con arma blanca.

SEÑOR ORRICO.- Propongo a la señora Diputada Tourné como miembro informante en mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

Se me acaba de informar que el señor Diputado Cantero Piali será el miembro informante por la minoría.

Antes de levantar la sesión, quiero informar a los señores Diputados que el próximo martes 20, a la hora 15, se realizará una sesión de Cámara, y que en la sesión de hoy, seguramente, se votará la incorporación de este proyecto como segundo punto de orden del día.

Por lo tanto, solicito a los miembros informantes que entreguen los informes el próximo viernes.

También quiero informar que los señores Diputados Bradford y Germán Cardoso presentaron dos proyectos de ley, los cuales serán considerados por esta Comisión.

Por otro lado, a los efectos de coordinar el funcionamiento de la Comisión, quisiera consultar a los señores Diputados si es posible sesionar el próximo martes, a la hora 14, a fin de continuar con el tratamiento del Código Penal; por supuesto, el miércoles sesionaremos a la hora 10.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Apoyado!

SEÑORA TOURNÉ.- Solo quiero informar que por inconvenientes de salud no pude estar presente cuando se decidió el régimen de sesiones. Por la misma razón, también tengo comprometidas todas las mañanas -excepto la de los miércoles-, hasta la hora 11.

En realidad, debo hacerme fisioterapia, y si suspendo las sesiones mi recuperación se verá comprometida. Por lo tanto, solo solicito que no se coordinen sesiones para la mañana; por supuesto, no tengo inconveniente en asistir en la tarde o en la noche.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según lo acordado, la Comisión, se reunirá los martes a la hora 14; la sesión de hoy fue extraordinaria, y se citó a los efectos de aprobar este proyecto de ley.

SEÑORA TOURNÉ.- En realidad, hice ese planteo porque no me gusta quedar fuera de las discusiones, aunque también debo seguir el tratamiento que se me ha indicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo me resta aclarar que el próximo miércoles continuaremos con el tratamiento del Código Penal y que como primer punto del orden del día, a propuesta del señor Diputado Orrico, consideraremos el proyecto de ley relativo al Día del País Productivo.

Antes de retirarnos quiero decir a los señores Diputados que la señora Secretaria recabará la firma de los informes en la sesión de Cámara.

Se levanta la reunión.